

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVIII. — Núm. 4.879

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 15 de Junio 1921

Redacción y Admón., BARCELONA, 8 Teléf. 575

EL PROYECTO DE PENSIONES

Las clases de tropa

El proyecto de ley recientemente presentado a las Cortes, determina las pensiones que en lo sucesivo corresponderán a las viudas y huérfanos de los generales, jefes, oficiales y personal de los Cuerpos político-militares, incluyendo en tal beneficio al personal que hoy carece de él.

A las clases de tropa no se las menciona, sin duda porque, como quiera que con arreglo a las leyes que rigen, tienen derecho a legar a sus familias pensiones análogas a las de la oficialidad, no es de absoluta necesidad determinar qué pensión se señala el nuevo proyecto, toda vez que al indicar las correspondientes a la oficialidad, quedan determinadas las que corresponden a las familias de las clases de tropa.

Pero a fin de evitar posibles dudas, y siendo conveniente reunir en un solo texto legal todo lo que afecta a este particular, es muy conveniente traer al proyecto los derechos que tienen adquiridos los sargentos, suboficiales y asimilados.

Para tal fin debe tenerse en cuenta lo siguiente:

El art. 8.º de la ley de 15 de julio de 1912, concedió a los suboficiales que se acogieron a la misma, las pensiones de viudedad y orfandad correspondientes a los capitanes; y a los brigaderos, las señaladas a los tenientes, y a los sargentos, las asignadas a los alférces, cuyos beneficios les fueron concedidos a cambio del ascenso a oficial, existiendo hoy muchas clases que podían ser ya tenientes y sacrificaron su carrera, porque adquirían derechos de capitán para ellos y otros efectos de carácter económico.

La ley de 29 de junio de 1918 concedió a los suboficiales y sargentos que se acogieron al ascenso a oficial que dicha ley restableció el derecho a legar pensión de teniente y alférez, respectivamente, subsistiendo los beneficios de la ley de 1912 para las clases que renunciaron nuevamente al ascenso a oficial, y, por lo tanto, continuarán acogidas a esta última ley.

Posteriormente, se hicieron extensivos los beneficios expresados a las clases de tropa de la Armada, así como a las de la Guardia civil, Carabineros, músicos y maestros de banda.

Según lo expuesto, es evidente el derecho de las mencionadas clases a disfrutar las pensiones de viudedad y orfandad que se determinan para la oficialidad, y, por consiguiente, al indicarse en el nuevo proyecto la que corresponde a esta última, queda consignada la que han de legar las clases de tropa.

Pero como antes se indica, conviene, por muchas razones, que en el proyecto se consignen que los suboficiales acogidos a la ley de 15 de julio de 1912, legarán a sus familias las pensiones de viudedad y orfandad que se fijan para los capitanes; los suboficiales de la ley de 1918, las señaladas a los tenientes; y los sargentos de ambas leyes, las asignadas a los alférces, según lo tiene concedido por las leyes a que están acogidos; con lo cual quedará confirmado y reconocido en la nueva ley el derecho que tienen adquirido.

Esto es cuanto se nos ocurre sobre el proyecto de viudedad y orfandad en lo que afecta a las clases de tropa.

La militarización de Telégrafos

¡Centinela, alerta!

Parece que crece en estos días la violencia en el ataque de los enemigos de la ley y del deber; si el éxito se hubiera conseguido fácilmente, la ansiada unión de militares y telegrafistas fuera liviana soldadura de dos piezas; venga la pelea: cuanto más ruda, mejor en ella se prueba el temple de las almas, en ella se ponen de manifiesto virtudes y floquezas, en ella se consolidan o deshacen prestigios, está sirviendo y servirá más aún de fuego que funja en un común crisol los entusiasmos, enérgicos, patrióticos y anhelos de estos organismos, que al poner de acuerdo los sistemas muscular y nervioso del Cuerpo nacional dan un paso gigantesco en el camino del resurgimiento de esta España, tan digna de recobrar sus pasados esplendores.

A la sombra de esas guerrillas, que se acusan en falsas noticias en la Prensa, en ataques a organismos ya reconocidos como legales, en nombramientos a favor de incondicionales y alejamiento de quienes ni en el vicio de pensar «sin falsilla» en oposiciones (que no podemos creer) de cierto ex ministro constante en viejos rencores, se mueven otras fuerzas, que son el verdadero enemigo, aquel que ve perder el campo de sus operaciones, la fértil tierra de ubérrimas cosechas, el paraíso pleno de fabulosas ganancias, que cuando gesto hace rodar el patriotismo telegráfico-militar.

Lánzase a los mentideros cifras de cientos de millones, con «clac» a tanto el viva, a sabiendas de que no han de ir al presupuesto y seguros de no saber qué Gobierno los ha de abonar, mientras (y esto sí es positivo) se autorizan nuevos tendidos a particulares y se facilitan prórrogas a contratos ya caducados.

Dicese, en desahogo de infantil contrariedad, que podrían ser arrebatados servicios que no puede abandonar el Estado sin dejación de su soberanía, pues de ella son atributos, fases poco meditadas que animan al asalto a los pescadores en aguas revueltas. ¡Cuánto mejor sería acudir al noble palenque de las razones, en donde el vencido resulta de las

por amigo del vencedor! Mas, pues lo quieren, sea, que hombres no somos de rehuir el combate.

¡Camaradas, qué plaza tomásteis en esta empresa! ¡Alerta! Pantalón, Crispín y Polichinela traman un nuevo monopolio, quieren comprar, con suero e influencia, los nervios de la nación; dueños de ese sistema, fácilmente intervendrán todas las fases del desarrollo del país.

¡Alerta, camaradas! Cual andante caballero que vela sus armas, montad la guardia, víctima segura, oído atento y pulso firme, y si suena el grito de ¡Centinela, alerta!, contestad: ¡Alerta está!

UN MOSQUETERO

Madrid, 13-6-1921.

EN DON BENITO

Homenaje a la Guardia civil

El Patronato de Instituciones Circun-post-escolares de las Escuelas nacionales de esta importante ciudad, en su deseo de rendir un tributo de agradecimiento a la fuerza del benemérito Instituto allí destacada, por los importantes servicios y labor meritosa que en todo momento viene desarrollando, ha acordado, en sesión oficial, donar una bandera nacional para el nuevo edificio que en breve ha de inaugurarse, destinado a cuartel de dicha fuerza.

Y también acordó que tan preciada insignia sea bordada por las maestras y niñas de aquellas escuelas, que con el mayor deseo se han ofrecido a ello, como igualmente pedir autorización al director general de dicho Instituto para que ésta sea aceptada.

Justo tributo de admiración y cariño para esta docena de sufridos y abnegados soldados que han sabido, con su celo y entusiasmo, granjearse la noble estimación que merecen, mucho más en las actuales circunstancias, que con esfuerzo supremo, e inspirados siempre en altos conceptos del deber, atienden en todas partes a los fines primordiales de la institución que integran.

Ejemplo digno de todo elogio es este homenaje, en el que el mencionado Patronato exterioriza con el mayor orgullo, el tema que obsesenta: Patria, Cultura, Caridad, Trabajo y Orden, base fundamental del mismo.

Suboficiales y sargentos

Ha sido ascendido al empleo de suboficial el sargento del regimiento Infantería de Guadalupe D. Rodrigo Sevilla Lacuesta.

Concedese pensión, o acumulación de cruces, al sargento del batallón Cazadores de Aragón D. José Palacios Vázquez.

Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería Tétán, D. Rafael Falomir Pachés, en súplica de que se aclarase si continúa subsistente la Real orden de 14 de diciembre de 1920, que exigía a los sargentos tener veintidós años de edad para poder contraer matrimonio, toda vez que con posterioridad se han aumentado los sueldos de las clases de tropa y que las clases de banda y música con sueldos menores pueden casarse sin este requisito; teniendo en cuenta que dicha soberana disposición continúa en vigor y ha sido especialmente ratificada por la Real orden de 7 de noviembre de 1919 dispone se atenga al recurrente a dichas disposiciones.

Habiéndose concedido al sargento de Ingenieros D. Enrique Meyer Sorní, que figura en la escala de su clase con el número 901, la recalcificación de la fecha de su ingreso en el servicio, le corresponde ser colocado inmediatamente después del número 886, Carlos Farrús Alaúdi.

EN UN CEMENTERIO

Sargento suicida

BARCELONA 14. Esta tarde, uno de los vigilantes del cementerio del Suroeste observó que se había caído la losa de un nicho, y al acercarse para enterarse de lo que había ocurrido, vió con el natural estorpe que en el interior del nicho se hallaba tendido un sargento de Artillería.

El mencionado vigilante requirió el auxilio de algunos compañeros suyos, quienes, después de sacar al sargento de aquel sitio, lo condujeron al Dispensario de Casa Antúnez, pues se hallaba herido.

El sargento dijo llamarse Silvestre Hernández García, que pertenecía al octavo regimiento ligero de Artillería, y que había intentado suicidarse ayer tarde. Añadió que para conseguir su objeto se metió en el nicho en el que fue hallado y que después de ponerle la losa, se había dado un tajo en el cuello con una navaja barbera.

Sin duda, con la pérdida de sangre, Silvestre se desvaneció, y esta tarde, al volver en sí y hacer algún movimiento, dió un puntapié a la losa que tapaba el nicho.

El herido fue trasladado desde el Dispensario al Hospital militar, donde se le administraron los Santos Sacramentos, ante su extrema gravedad.

Despedida del nuncio

El ex nuncio monseñor Ragonessi, ha enviado al ministro de Estado el siguiente telegrama:

«Al dejar amadisima España que considero otra mi Patria, complázcame en reiterar sinceras expresiones de homenaje a Su Majestad, de afecto al pueblo español y de respeto al Gobierno, especialmente al presidente y a V. E.»

EL RECLUTAMIENTO DE LA OFICIALIDAD

La reserva retribuida de Sanidad Militar

El proyecto de ley reorganizando el reclutamiento de la oficialidad profesional suprime la escala de reserva y da normas para el ascenso de los suboficiales para la escala activa.

Esto se hace, desde luego, a base de cursar los suboficiales cursos especiales en las Academias de su Arma respectiva.

En Sanidad Militar existe también la escala de reserva, cuya plantilla es según el Anuario corriente, de 20 capitanes, 25 tenientes y 57 alférces.

Precede esta oficialidad de la clase de suboficiales, que se rige para el ascenso en lo dispuesto en la ley de 1918.

Prestan sus servicios en los Parques sanitarios, Comandancias, Hospitales y Jefaturas de Sanidad, teniendo mando de tropas en unos cargos y la administración de ellas y oficinas en otros.

Surge una duda, que, sin duda, se contestará en el desarrollo del proyecto de ley, pero que la recogemos en estos comentarios, para marcarles una orientación lógica.

Desde luego, los suboficiales de Sanidad no pueden cursar sus estudios en la Academia facultativa del Cuerpo, porque ésta es para médicos, y ellos no lo son; su misión es de «mas».

Tampoco pueden dejar de ascender.

La solución es continuar como hasta la fecha, ascendiendo los declarados aptos a medida que se producen vacantes en la escala de oficiales, como ocurre en la actualidad en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor. Estos dos Cuerpos constituyen la excepción en el futuro sistema de ascensos, porque en ninguno de los dos tienen los suboficiales Academias donde cursar sus estudios; forman ellos la escala única y requieren una adaptación especial de la legislación.

Por lo que respecta al ascenso de los suboficiales en el presente año, tampoco hay lugar a dudas: ascenderán tantos como vacantes existan en las plantillas de la oficialidad de su Cuerpo.

Como hemos de seguir con el detenimiento que merece este interesante problema del reclutamiento de la oficialidad, tendremos a nuestros lectores al corriente del desarrollo del proyecto y de su discusión en las Cámaras hasta su total aprobación.

Peró no está demás dejar sentados estos lógicos razonamientos.

Marruecos

DE CEUTA

Aniversario de una institución benéfica.

Con solemnidad se ha celebrado el aniversario de la fundación de las Escuelas y Comedores Reina Victoria, de donación popular.

Frente a los jardines de las Escuelas, y ante el altar de San Antonio, se ha celebrado una misa de campaña, con asistencia de las autoridades civiles y militares. Comisionado de los Custos de la guarnición, del Ayuntamiento y número público.

Seguidamente, el gobernador, eclesiástico bendijo la bandera regalada a la institución; fue madrina la esposa del general Manzano, y padrino el obrero Antonio López.

Patrullas de exploradores sirvieron la comida a los asilados.

Músicas militares amenizaron el acto. A los invitados les fué servido espléndido «lunch».

DE LARACHE

El autor de una estafa.

En Alcazarquivir se ha descubierto al autor de una estafa, hecha en Correos en el pasado mes de febrero, por la que se le siguió causa al cabo de Infantería de Marina encargado del servicio.

Según se ha podido averiguar ahora, el autor del hecho fué un cartero civil que, a raíz de cometido el delito, pidió permiso para acompañar a una hermana suya a la Península y no volvió.

Sustituido el cartero en su destino, volvió hace varios días para comprar una cantina. Los billetes entregados tenían igual numeración que los consignados en los dos pliegos de valores desaparecidos.

La suma estafada ascendía a 15.000 pesetas.

El Alto Comisario

El Alto Comisario, acompañado del general Barrera, salió de Larache para Alcazarquivir, con objeto de recorrer la zona avanzada y estudiar el plan próximo.

Juicio contraictorio para la concesión de la cruz de San Fernando

El general Berenguer ha nombrado al comandante D. Abelardo Abril para que, a propuesta del comandante general de Larache, y según petición hecha por el jefe del cuarto grupo de Regulares, proceda, como juez instructor, a incoar el expediente de juicio contradictorio para la concesión de la cruz laureada de San Fernando al teniente D. José Varela Iglesias, por mérito contraído en el

combate del 12 de mayo último, en el monte Addama, en cuya operación ocupó una posición avanzada y se mantuvo en ella muchas horas, a pesar de los continuos ataques de un enemigo muy superior en número.

Distinguidos en las operaciones

El alto comisario cita en el Orden del día, como distinguidos en las operaciones efectuadas en el pasado mes, al suboficial D. Federico Pastor; sargentos Teodoro Bordallo, Juan Basosandres, Manuel López (que murió en el combate del día 12), Emilio Santamaría Juan Canós, Marcelino Palacios, Joaquín García Cobos, Godofredo Checa, Juan Vargas, José Mozas, Francisco Herrera, Andrés Santibáñez y a treinta soldados del grupo de Regulares.

PROXIMAS BODAS

Reales licencias

Se ha concedido real licencia para contraer matrimonio a los señores siguientes:

Don Gerardo Gómez Martínez, sargento del regimiento Infantería de Castilla, con doña Rosario Antón Gálán.

Don Rafael Esteban González de Zurbarán, sargento de la Policía indígena de Melilla, con doña María del Carmen Oliver y Pueritas.

Don Fernando Moya González, sargento del regimiento Infantería de Castilla, con doña Mercedes Guillén González.

Don Juan Vergés Rovira, sargento del regimiento Infantería de Luchana, con doña Ángela Mostaza y Bas.

Don Diego Fernández Fernández, sargento de la zona de Reclutamiento de Murcia, con doña María Pérez Rodríguez.

Don Fernando Zamora Camacho, con doña María Lugo Hernández.

Firma del Rey

MARINA.—Real decreto disponiendo celebre por concurso la contratación de la instalación de calefacción en los torpederos y contratorpederos.

Propuesta de ascenso a auditor del teniente auditor de primera D. Isidro Romero Ceballos y a teniente auditor de primera del de segunda D. José Gandarillas y Estrada.

Item de id. al empleo inmediato a favor del contador de navio D. Federico Ponte y Sotillo.

ESTADO.—Ascendiendo a consúl de primera en Quito, al de segunda, Sr. Schwart y Díaz Flórez.

FOMENTO.—Real decreto disponiendo cese al actual Consejo de Administración fiscal de «Los Previsores del Porvenir», y creando en su lugar un Consejo de Administración y una Comisión inspectora, a quienes se encomienda la dirección, administración e intervención fiscal de los mismos.

Item id. concediendo anticipo para adquisición de locomotoras a la Compañía del Norte.

Item id. concediendo id. id. para id. id. a la de Bilbao a Portugalete.

Item id. concediendo id. id. para id. id. a la de Zafra a Huelva.

Item id. concediendo id. id. para id. id. a la del de Langreo.

Item id. disponiendo que las concesiones de minas no se otorgan más que a españoles o Sociedades constituidas y domiciliadas en España, siendo los materiales y maquinaria empleados en la exploración y explotación de las minas de producción y fabricación nacionales.

Item id. suspendiendo la aplicación de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, en lo referente a concesiones a perpetuidad sobre aprovechamientos para fuerza motriz y usos industriales.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, disponiendo que las Escuelas de Ingenieros Industriales dependan en lo sucesivo del Ministerio de Fomento.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto creando el Instituto general y técnico en Melilla y posesiones españolas en el Norte de África.

Noticias militares

Ha sido nombrado gentilhombre de Su Majestad el Rey el conocido escritor y comandante de Guardia civil D. Luis López Santisteban de Lezo.

En un tranvía de la línea de la Bombilla le robaron un reloj de oro, valorado en 400 pesetas, al teniente coronel de Infantería don Eduardo Valera de Cárdenas.

Pasajes

En atención a que la Real orden circular de 8 de febrero de 1918 se dictó a fin de que los oficiales del Ejército viajasen por vía férrea y marítima en primera clase, pero sin que esta disposición pudiera perjudicar en los derechos ya adquiridos, se aclara el segundo párrafo de la referida Real orden en el sentido de que los conservará el personal militar que tuviera entonces concedido derecho a pasaje marítimo de primera o segunda clase.

Créditos para Guerra

La Gaceta publica la concesión de un crédito extraordinario de 500.000 pesetas, para el concepto «Laboratorio general de Medicamentos y Farmacias de los Hospitales militares». Y otro de 250.000 pesetas a la sección 13, «Acción en Marruecos», al concepto «Farmacias de los Hospitales militares», del presupuesto vigente.

UN DECRETO DE GOBERNACIÓN

Reforma de la Policía

El ministro de la Gobernación sometió ayer mañana a la firma de S. M. el Rey el siguiente Real decreto sobre la anunciada reorganización de la Policía:

«De acuerdo con Mi Consejo de ministros, y en virtud de la autorización concedida por la ley de esta fecha, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de la Gobernación, y bajo la dependencia del ministro, en sustitución de la Dirección general de Seguridad, una Dirección general de Orden público, la cual tendrá a su cargo cuanto se relaciona con el mismo en el Reino, y registrará y ordenará el personal y los servicios de la Policía gubernativa.

Art. 2.º Todos los gobernadores civiles, sin excepción, y los gobernadores militares y delegados especiales que ejerzan facultades gubernativas, dispondrán, en el territorio de su mando, los servicios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, coordinados con los de la Guardia civil, con sujeción estricta a sus reglamentos, siendo personal y directamente responsables de cuanto concierne a su ejecución, los jefes e individuos de los mismos. Los expresados gobernadores civiles y quienes ejerzan facultades gubernativas, cumplirán las órdenes que se dicten por el ministro, y, en su nombre, por el director general, en lo relativo al orden público, y éste exigirá la responsabilidad procedente a los funcionarios de la Policía.

Art. 3.º El director general, cuando se halle en una provincia o territorio gubernativo, y siempre en la de Madrid, podrá dictar con arreglo a las instrucciones que reciba del ministro, órdenes especiales en materia de Orden público y servicios de los Cuerpos de la Guardia civil, Vigilancia y Seguridad.

Art. 4.º Corresponderá al director general el destino de los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, y su suspensión hasta seis meses. El nombramiento de ingreso y ascenso, por examen, la suspensión hasta un año y la separación, serán siempre del ministro, como la designación de los Tribunales de examen para ingreso, pero no será necesario publicar los nombramientos y destino del personal de Vigilancia.

Art. 5.º Los individuos del Cuerpo de Seguridad quedarán sometidos al Código de Justicia militar, únicamente en lo relativo a la subordinación debida a sus jefes y a la disciplina interior, y cuando actúen como unidades militares frente a rebeldes o sediciosos armados, estando o no declarado el estado de guerra, y juzgándose también en estos casos los atentados con armas o explosivos de que sean objeto con sujeción al mencionado Código.

Art. 6.º Los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad no serán distraídos de su servicio especial en ningún caso, y depurarán por escrito en las actuaciones judiciales, por conducto de sus jefes, salvo que se considere indispensable la presencia personal de aquellos, cuyos servicios se reclamarán por conducto de dichos jefes. Los gobernadores civiles no podrán designar por sí mismo al personal que haya de ejecutar los servicios, lo cual será de responsabilidad de los jefes, y ni uno ni otros podrán alterar el destino de los funcionarios, atribución que compete exclusivamente al director general. Ningún gobernador podrá disponer servicio fuera del punto de destino de los funcionarios sin autorización expresa del director general o su conocimiento en casos de reconocida urgencia, y avisándolo también al gobernador respectivo cuando saliesen a otra provincia. Todos los dichos individuos darán cuenta escrita diaria de su actuación y únicamente el director general podrá otorgarles permiso para no prestar servicio por tiempo que no exceda de quince días en un año. Las licencias por más de un mes y los permisos de quince días en un año, serán sin sueldo, y el importe de éste se distribuirá entre los funcionarios que cubran el servicio de quien disfrutase una u otro.

Art. 7.º Cuando los individuos de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, en actos del servicio o con motivo de él, fuesen objeto de denuncia o querrela o causas lesiones o muerte, el gobernador civil respectivo, previas las diligencias oportunas sobre si procedieron en virtud de obediencia debida y en cumplimiento de su deber, comunicándolo al Juzgado en el plazo más breve, y en todo caso, dentro del veinticuatro horas después de ser requerido por el juez, sin perjuicio de la cuestión de competencia a que hubiese lugar.

Art. 8.º La separación y baja definitiva del personal de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad la acordará discretionalmente el ministro, con informe reservado de la Junta Superior de Madrid, a que se refiere el art. 7.º de la ley de 27 de febrero de 1908, y contra sus acuerdos, que serán ejecutivos, no se admitirá recurso contencioso-administrativo ni otro alguno, salvo si se hubiese omitido aquel informe. Los separados no podrán volver a pertenecer a dichos Cuerpos.

Art. 9.º Los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia no usarán distintivo alguno ni harán ostentación de su cargo, sino ante las autoridades y con el documento que les acredite, salvo en caso de que tuvieren que practicar detenciones.

Art. 10.º Se crea una Escuela de Policía, donde recibirán enseñanza teórica y práctica de idiomas, legislación, método de identificación y análisis y de lucha, los aspirantes de Vigilancia de nuevo ingreso, así como los agentes, para su ascenso, a partir de 1 de junio de 1922. Los aspirantes y guardias recibirán también enseñanza teórica y práctica de disposiciones urgentes y servicios de Policía y Ordenanzas municipales y de métodos de lucha. Se crea un Colegio para hijos de funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y del Ministerio de la Gobernación. La Escuela y el Colegio se regirán por Reglamentos especiales.

Art. 11.º El ascenso de todos los funcionarios de Vigilancia y Seguridad, desde 1 de junio de 1922, sólo podrá acordarse mediante prueba teórica y práctica de aptitud y número de servicios prestados de los que lleven dos años de servicio en las categorías inferiores a la vacante que haya de proveerse. Unos y otros, mediante examen y pruebas sucesivas de aptitud, podrán ascender a todas las clases y categorías, incluso a la de oficiales, excepto para las que se requiera título facultativo especial respecto de los de Vigilancia. Todos los funcionarios serán responsables de los servicios de sus subordinados en cuanto se hayan ajustado a sus órdenes.

VESTUARIOS

- PARA EL -

EJERCITO Y ARMADA



SUCURSALES

BARCELONA: Méndez Núñez, 7. Teléf. no 390. S. P.

BURGOS: Vitoria, 18. Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos

(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 : - **Madrid** : -
Teléfono núm. 31-94-M. : -



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

56 años de existencia

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Seguros de valores : Seguros contra accidentes

Seguros marítimos **ALCALÁ, 43**

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de La Coruña para la Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en Nueva York.

Línea de Veracruz-Colombia Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabana Ila, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York, puertos del Cantábrico a Nueva York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.



“La verdad como base de nuestra propaganda. Ofrecemos armas serias, de garantía, de nuestra propia fabricación.”

PISTOLAS AUTOMATICAS

DOBLE SEGURO MARCA A. A. A. Cal. 7,65 m/m 8 tiros con

indicador de carga. Seguro automático combinado con el cargador. Arma de precisión potente y de absoluta garantía. Propia para Cuerpos armados. Cal. 6,35 m/m. 7 tiros. Modelo de bolsillo. Arma de confianza.

TRIPLE SEGURO MARCA A. ALDAZABAL Cal. 6,35 m/m. 7 tiros. Provista de tres seguros que imposibilitan todo disparo accidental. Pistola de primer orden.

MUNICIONES «WINCHESTER-W» LEGITIMAS : PARA RIFLE Y PISTOLAS AUTOMATICAS :



CASA A. ALDAZABAL.-EIBAR

GRAN SURTIDO EN CALZADO

“El Ultimo Modelo”

Todos los calzados de esta casa son contruídos a mano

SOLIDEZ - ELEGANCIA - ECONOMIA

San Sebastián, 2.-MADRID

EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS QUE PUEBLAN LA TIERRA.

LO GUARDA LA INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL

SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES VENTA DE VOLUMENES SUeltOS COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMERICA ENVIAMOS GRATIS FOLLETOS ILUSTRADOS DE PROPAGANDA

COMPANIA ANONIMA CALDE BARCELONA, CORREOS DE CIENTO 415

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO “SINDICATO DE PUBLICIDAD”

PERIODICOS, REVISTAS, FOLLETOS Y LIBROS DE TODAS CLASES CALLE DE BARBIERI, 8 :: TELEFONO 575 :: MADRID

Boletín para hacerse suscriptor

EJERCITO Y ARMADA Apartado de Correos, 436—MADRID

Sr. Administrador:

Don

empleo Cuerpo

población

desea suscribirse al diario Ejército y Armada a partir de

de de 1921.

EL SUSCRIPTOR,

Ejército y Armada

ORGANO DE OPINION MILITAR Apartado de Correos, 436—MADRID

OBSERVACIONES DE INTERES

Para hacerse suscriptor envíese el boletín indicado en sobre abierto franqueado con sello de dos céntimos.

Cuando el suscriptor cambie de residencia, Cuerpo o domicilio, avíselo enviándonos el boletín indicado en sobre abierto franqueado con sello de dos céntimos.

Precios de suscripción dos pesetas al mes

Boletín para comunicar cambio de señas

EJERCITO Y ARMADA Apartado de Correos, 436—MADRID

Sr. Administrador:

El suscriptor, D.

empleo Cuerpo o señas anteriores

desea que a partir del día

se le remita el periódico a estas nuevas señas

de de 1921

Art. 12. El director general que sea letrado y cuente más de veinte años de servicios al Estado, está comprendido en la ley de 12 de agosto de 1908; y si es inutilizado o muere en actos del servicio o con ocasión de él, en la de 20 de mayo de 1920...

Guardia civil

Servicios meritorios

El día 39 de mayo apareció en la carretera que de Lucumberrí conduce a Hernani, término municipal de Goizueta (Navarra), el cadáver de una mujer. Tan pronto tuvo noticia de ello el sargento comandante del puesto de Leira, Pantaleón Armendáriz...

El día 17 de mayo último, se presentó en un huerto en las inmediaciones de La Línea de la Concepción, el sujeto Juan Cardona (a) «Niño de Cardona», licenciado de presidio reclamado por el Juzgado de instrucción de San Roque, que, llamando a su padre, le exigió la cantidad de 500 pesetas...

Enterado el jefe de aquella línea D. Enrique Benito, solicitó con el sargento Miguel Ruiz y guardias José Martínez, Antonio Majón, José Molero y Miguel Cardonas, en su persecución, consiguiendo llevar a efecto su captura y ocupándole un revólver y una navaja.

Sobre descuentos a las clases de tropa

En nuestro número del día 11 del actual, publicamos íntegra una Real orden de Guerra, que desestimaba instancia de un sargento de dicho Instituto, en súplica de que no le fuera acumulable en sus haberes el premio de constancia que disfruta, para evitar se le practique en los mismos el descuento del 5 por 100...

En nuestro comentario dejamos de mencionar un dato primordial y de capital importancia, el cual pone de manifiesto lo que en justicia, desde un principio, interpretamos y una vez más hacemos constar, de que una ley del año 1920, no derogó ni modificó a una Real orden de fecha muy anterior (1915). Es ésta una Real orden de 30 de abril del año actual, publicada en la Gaceta del 16 de mayo próximo pasado, aclarando toda duda que pudiera surgir sobre estos extremos...

Expuesto esto, no parece equitativo que cobrando el Cuerpo de Seguridad y Guardia civil sus haberes por el mismo Ministerio, los primeros estén exentos de impuesto alguno y los segundos contribuyan a él, con lo que se transforma en premio de castigo la cantidad que reciben por constancia en una vida militar llena de abnegaciones y sacrificios.

POLITICA

Banquete que puede ser político

Ayer almorzaron en Lardhy los señores Cierva, Sánchez Guerra, Maestre y Aparicio. Algunos atribuían trascendencia política a esta reunión.

La opinión de Maura

El sábado, por la tarde, el ministro de Fomento visitó al Sr. Maura, con el cual celebró una conferencia que duró hora y media. El Sr. Maura está estudiando los proyectos presentados por el Sr. Cierva al Parlamento y expondrá su opinión acerca de ellos.

El conde, viaja

El conde de Romanones piensa marchar a Bélgica el mes de julio; el de agosto, casi en su totalidad, lo pasará en Holanda, y después, en el Oriente Exprés, marchará a Viena y Constantinopla, y de allí a Grecia e Italia, para regresar a España en los últimos días de septiembre.

Los intelectuales rusos

Un llamamiento

«El angustioso llamamiento dirigido por Gorki a los intelectuales del mundo entero, en favor de los sabios, los artistas y los escritores rusos expuestos a morir de hambre, crea a los intelectuales españoles un deber de humanidad para con aquellos compañeros—más de cuatro mil, según Gorki—, que, después de haber servido con esfuerzo poderoso a la civilización y al progreso humano, sufren hoy, no sólo las torturas del aislamiento moral, sino las más grandes privaciones materiales.»

La situación de los intelectuales y escritores rusos es crítica, desesperada, y, antes de que sea irremediable, deben los intelectuales de España acudir en su socorro, como lo harán seguramente los de todos los países.

Al recoger el llamamiento de Gorki, nos dirigimos, pues, a los hombres de ciencia, a los escritores y artistas, en súplica rendida para que nos ayuden a confeccionar un «número único» de un periódico, que se venderá en España y América a beneficio de los intelectuales de Rusia.

Concha Espina, Margarita Nelken, conde de Romanones, José R. Carracido, Jacinto Benavente, J. Francos Rodríguez, Eugenio d'Ors, Ramón Pérez de Ayala, Ramiro de Maeztu, «Azorín», Enrique de Mesa y otros.

Inspirada en idénticos fines, y con objeto de

engrosar la suma pro intelectuales rusos, organizase un grandioso festival, que se celebrará la mayor brevedad en un teatro de esta corte y cuyo programa se publicará oportunamente. Podemos ya adelantar que comprenderá una parte musical, otra teatral y literaria y otras con varias atracciones, que formarán un conjunto verdaderamente sensacional.

Forman la Comisión encargada de organizar estos trabajos la señorita Magda Donato y los Sres. D. Victoriano García Martí, D. Luis Arango Costa y D. Ernesto Nieto. Las adhesiones al Sr. García Martí, secretario del Ateneo.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor general

Ayudantes.—Se confirma en el cargo de ayudante de campo del capitán general de la tercera región al teniente coronel de Infantería D. Luis de Martín-Pinillos y al comandante de Estado Mayor D. José Aizpuru, y se nombra al comandante de Infantería D. Antonio de la Serna.

El comandante de Infantería D. Ramón Mourille cesa en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Eduardo Banda, y se nombra de los generales de brigada D. Plácido Pereyra al comandante de Infantería D. Ramón Mourille, y de D. Arturo Querol, al comandante de Artillería D. Antonio San Gil.

Estado Mayor

Gratificaciones.—Se concede al teniente coronel D. Casos Castro y al comandante don Antonio Aranda la gratificación anual de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio.

Infantería

Matrimonio.—Se concede real licencia para contraerlo, al comandante D. Lutgado de la Vega.

Caballería

Ascensos.—A tenientes, los alféreces señores don Ramón de Meer, Alejandro Sierra, Senén García de Valdés, Lorenzo Samaniego, Valero Valderrábano, Gonzalo Fernández de Córdoba, Juan Roca de Togores, Rafael García Reig, Luis de la Chapelle, Enrique Varela, Alberto Ripoll, Juan Carmona, José López Pascual, José Varela, Angel Algara, Ramón Carvajal, Francisco Urenda, Pascual Mercader, Carlos Lucía Borao, Rafael Torres-Pardo, Casiano Beloso y José Saavedra.

A alféreces de complemento, los suboficiales D. Sergio Escofets, D. José Manuel de la Cámara y D. Ildelonso Turull.

LAS CORTES

Sesiones del día 14 de junio SENADO

Continuó la discusión del contrato de la Tabacalera, consumiendo un turno en contra el senador maurista Sr. Goicoechea.

Le contestó por la Comisión D. José Maestro, suspendiéndose la sesión a la hora reglamentaria.

CONGRESO

El Sr. Prieto manifiesta que el Parlamento debe rendir un tributo de admiración al maquinista del expreso de Andalucía, D. Manuel Montero, y anuncia una proposición pidiendo que se declare que se verá con gusto toda iniciativa del Gobierno encaminada a perpetuar su memoria y amparar, para hacerles más fácil la vida, a la viuda y huérfanos del heroico maquinista.

El ministro de la Guerra elogia también el acto del maquinista Montero, y dice que el Gobierno acogió con gusto todo cuanto significó honrar su memoria y proteger a su familia.

El presidente de la Cámara dice que el Parlamento no puede permanecer silencioso ante un acto de abnegación gloriosa como el del Sr. Montero.

Termina proponiendo que los diputados contribuyan a una suscripción que, iniciada por la Mesa del Congreso, se abrirá para socorrer a la familia del Sr. Montero.

El marqués de Buriel continúa desarrollando su interpelación acerca de la situación de los españoles en Francia, entendiendo que no tienen la debida protección por el representante español.

El ministro de Estado defiende la actuación de todos los agentes diplomáticos, y se entra en el orden del día.

Sigue la discusión del proyecto de Transportes. El Sr. Gasset consume el primer turno en contra de la totalidad en un extenso discurso, contestándole el Sr. Castell y brevemente el ministro de Fomento.

Los auxiliares de Contabilidad

Según informaciones facilitadas en Hacienda, los aprobados en las últimas oposiciones al Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado, deben pasar por provincias para prestar sus servicios, pero con el fin de que los primeros números queden en Madrid, serán trasladados a las oficinas centrales los empleados de dicho Cuerpo y de anteriores oposiciones que están afectos al servicio provincial de Madrid, y así los primeros números de las recientes oposiciones serán aplicados a los servicios que dejan los últimamente mencionados.

CHOQUE DE TRENES

La catástrofe de Villaverde

Lista definitiva de los muertos habidos en la catástrofe de Villaverde

En la Dirección de Seguridad proporcionaron ayer a los periodistas la siguiente lista del total de los muertos habidos en el accidente ferroviario de Villaverde.

Señor Alfredo Brumentelkorte, americano (la esposa de este señor no ha fallecido según se dijo); su hijo Alfredo; Niconor Fernández, médico de Torrejón de Velasco; D. Gregorio Blasco y Blasco, abogado de la Compañía M. Z. A.; su hija Pilar; D. Manuel Montero García, maquinista del expreso de Andalucía; los ambulantes D. Lorenzo Sáinz de Baranda y D. Francisco Bernal Sánchez; el ex diputado D. Sergio Novales; D. Leopoldo González, y los hermanos D. Alfonso y D. Jesús Monasterio.

El entierro del Sr. Novales se ha verificado esta tarde a las seis, constituyendo una verdadera manifestación.

La labor judicial.—Entrega de equipajes

El Juzgado de Getafe continuó durante el día de ayer practicando toda clase de diligencias. A las once de la mañana ya estaba constituido en la estación de Villaverde, acudiendo después al lugar del choque, haciendo una detenidísima inspección, secundado por los ingenieros de la Compañía, que dieron al juez cuantos elementos de técnica necesitaba para el éxito y complemento de la labor judicial.

Después de estas diligencias, el juez dio autorización al jefe de estación, D. José Sánchez, para que se comenzara a desalojar las vías de material destruido del correo de Toledo. Del de Sevilla quedan aún, en confusa montaña, el coche cama, dos vagones de primera, la ambulancia de Correos y el furgón.

En los coches de tercera del tren de Toledo, donde se creía que habría más víctimas, se ha visto, al remover los restos del destruido material, que, afortunadamente, no quedaba víctima ninguna.

La creencia de que en estos coches había muertos se debe a haber visto los empleados en uno de ellos a seis señoras de Getafe, entre ellas la dueña de un café de la localidad, que no fueron encontradas en los primeros momentos, pero que luego se ha sabido que resultaron ilestras y marcharon a pie a Getafe para tranquilizar a sus familias.

Para desembarazar también los andenes de la estación de Villaverde, donde había verdaderas montañas de equipajes, el juez instructor autorizó a la Compañía para que trasladara a Madrid todos aquellos baúles y maletas que no estuvieran rotos y que pudieran ser reconocidos por sus dueños. Así se hizo, y en varios furgones se los trasladó a la estación de Atocha, quedando bastante desahogados los andenes de la de Villaverde.

El maquinista del tren correo, procesado

El juez Sr. González Correa recibió declaración al maquinista y al fogonero del tren correo de Toledo, practicando a continuación una importantísima diligencia, que consistió en hacer funcionar a su presencia el aparato de enclavamientos, que es el que determina el cierre o apertura de los discos, y, por tanto, las señales a los conductores de los trenes.

Se vio que, estando abierto el disco avanzado y correspondiente al exprés de Andalucía, cosa comprobada por el fogonero de dicho tren, automáticamente tenía que estar cerrado el disco avanzado de la línea de Toledo.

Esta diligencia, de positiva importancia para la marcha del sumario, fué la que sirvió de base al Sr. González Correa para dictar en el acto la detención, procesamiento y prisión sin fianza del maquinista Fernando Moreno Garrate.

Respecto al fogonero, como su misión se reduce a ejecutar labores de alimentación de caldera y reparación de la máquina, pero nunca de dirección, el Juzgado le puso en libertad una vez que terminó de declarar.

En honor de un héroe

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, teniendo en cuenta la conducta heroica del desgraciado maquinista que conduca el tren expreso de Andalucía en la noche del sábado último, ha acordado conceder a su viuda, como pensión extraordinaria, el importe del sueldo que disfrutaba su difunto marido y entregarle además como donativo una importante cantidad en metálico.

Asimismo ha acordado conceder análoga pensión a la viuda del pagador que ha fallecido en el accidente de que se trata, y entregar como socorro una importante suma a las familias de los dos empleados de Correos que han resultado muertos a consecuencia del choque.

Nos complacemos en comunicar a nuestros lectores esta noticia y aplaudir, como se merece, la generosa conducta de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Las pérdidas

El director de la Compañía del Mediodía, señor Cavestany, y el subdirector, Sr. Peyroncelli, han manifestado a los periodistas que las pérdidas de materiales, sufridas con motivo de la catástrofe de Villaverde, ascienden a dos millones de pesetas.

Los cuatro cadáveres habían sido llevados a primera hora desde el Depósito judicial al edificio de la Federación de ferroviarios de la calle de Atocha, cuyo salón de actos quedó convertido en el momento en capilla ardiente. Hasta la hora del entierro se estuvieron diciendo misas, acudiendo a oír las muchísimas personas, principalmente obreros y empleados de los ferrocarriles.

A las diez y media en punto se organizó el entierro.

Abrió marcha un piquete de la Guardia municipal montada.

Seguían los cuatro féretros, llevados a hombros por obreros y empleados, que se renovaban constantemente.

Iba después la presidencia del duelo, integrada por el ayudante de Su Majestad, teniente coronel de Ingenieros Sr. Gallego, en representación del Monarca; el ministro de Fomento y los directores de las Compañías de M. Z. y A. y Norte, respectivamente, señores Maristany y Boix.

En la concurrencia, numerosísima, figuraban todos los obreros y empleados de los ferrocarriles Andaluces libres de servicio, y muchos viajeros del expreso de Andalucía, agradecidos al heroísmo del maquinista Montero.

La comitiva siguió por la calle de Atocha al panteón del Prado, donde se despidió el duelo. Los cadáveres recibieron sepultura en el cementerio del Este.

De Barcelona

BARCELONA 14.—Visitado el lugar de la agresión sindicalista de ayer mañana, se encontraron 13 cápsulas vaicas, del calibre 735, de pistola automática.

Continúa en gravísimo estado Luis Fernández, y mejoran los Sres. Prats y Jover.

BARCELONA 14.—La Policía no ha cesado, durante la última madrugada, de practicar detenciones y registros domiciliarios.

En los registros se encontraron varios folletos sindicalistas, «carnets» y hojas clandestinas.

Los detenidos han sido conducidos a la Jefatura de Policía; entre ellos figuran dos mujeres.

Ha sido encontrado el cadáver de un hombre en el bosque llamado Torre de Baró. El cadáver, que todavía no ha sido identificado, presenta tres heridas, y en sus ropas le fueron halladas dos autorizaciones para hacer propaganda en favor del Sindicato libre, y dos «carnets» extendidos a nombre de Modesto Torinu y Narciso Casadevall.

En el Juzgado se ha presentado una denuncia por el obrero metalúrgico Agustín Ortega, en la que éste denuncia haber recibido una carta anónima amenazándole de muerte por traición a sus compañeros. Como firma, lleva dicha carta un puñal dibujado y las iniciales R. I. P.

BARCELONA 14.—La Guardia civil ha detenido a Miguel Serra y José Tolón, como presuntos autores de la agresión a Jesús Parrado, ocurrida el sábado último en Gracia.

Ambos detenidos pertenecen al Sindicato libre, y llevaban armas de fuego.

Ingresaron en la cárcel a disposición del juez especial que instruye los sumarios por delitos terroristas, y en sus declaraciones han manifestado los detenidos que salían del cinematógrafo al ocurrir el hecho, y al ver correr a un hombre se apresuraron a perseguirle, y entonces les detuvo la Guardia civil.

El padre de Serra murió hace ocho meses, a consecuencia de las lesiones que le causaron los del Sindicato único, por negarse a cotizar.

Aranceles de automóviles

Refiriéndose a la carta que recientemente ha publicado en la Prensa, la Cámara Sindical Española del Automovillismo, nos remite las siguientes interesantes notas: